



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025

“SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL CONES” - ID N° 474.366

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (veintiséis) 26 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el señor C.P. Cesar Estigarribia, Director de Administración y Finanzas, el Abg. Juan Bernardo Alvarenga Martínez, en representación de la Secretaría General y la Abg. Katia Pamela Turcott Osorio, en representación de la Dirección Jurídica, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2025 – “SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL CONES”, individualizado con el ID N° 474.366, llevado a cabo por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el artículo 59°, del Decreto N° 2264/24, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la normativa aplicable, el Departamento de Administración del CONES, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas de la convocatoria para el Servicio de Escribanía; previéndose de esta manera, un monto total de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 269 “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS”, con fuente de financiamiento 30 del Plan Financiero, con una disponibilidad de G. 30.000.000 (guaraníes, Treinta millones), para el 2025 y G. 40.000.000 (guaraníes, Cuarenta millones), para el ejercicio 2026, supeditada a la disponibilidad del crédito presupuestario aprobado y asignación del Plan Financiero.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiséis (26) de setiembre del corriente año, se procedió a la apertura de la oferta electrónica presentada en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO	yoly_paciello@hotmail.com	G. 13.200.000	Guaraníes trece millones doscientos mil.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Nº	Oferente	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
2	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	escribania.cano518@gmail.com	G. 14.175.950	Guaraníes catorce millones ciento setenta y cinco mil, novecientos cincuenta.

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

El oferente Miguel Ángel Cano Estigarribia, deja constancia de la siguiente observación, con respecto a la oferta de la firma unipersonal Yolanda María Asunción Hasin Paciello:

“Si bien no es sustancial, no presenta Patente Comercial. En el caso de presentar posteriormente, la constancia de pago de fecha y hora deberá ser anterior al de la apertura de sobres”.

Con respeto a la observación asentada, el Comité de Evaluación, procederá que a responder a la misma en el apartado correspondiente.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación en los artículos 52° de la Ley 7021/2022 y el artículo 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a verificar si la oferta presentada por el oferente cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta. *	Cumple	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	---
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	---
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	---

Como se observa en el cuadro de análisis documental de carácter sustancial, el oferente MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA ha presentado una declaración jurada de mantenimiento de oferta por G. 3.000.000, monto que no alcanza la cobertura exigida para la presente licitación. Según lo dispuesto por esta Convocante en el SICP, la garantía debe representar el 5% del total ofertado, equivalente a G. 3.500.000 sobre un monto total de G. 70.000.000. Esta

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

insuficiencia constituye un incumplimiento relevante que compromete la validez de la oferta, quebranta el principio de igualdad entre oferentes y configura una desviación significativa considerada como error insubsanable. En consecuencia, y conforme al Art. 80 de la Ley N.º 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Públicas” y su reglamentación, se dispone la DESCALIFICACIÓN de la oferta por no cumplir con la garantía requerida.

Seguidamente, se continuará analizando la única oferta en competencia, correspondiente a la firma unipersonal, **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE:

Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		Más Caro	Más Barato	YOLANDA MARIA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO		Análisis de Cotización	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA		Análisis de Cotización
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	80121703-001	Actas de sesión consejo ejecutivo	Unidad	Evento	1	1,529,921	1,529,921	1,759,409	1,147,441	1,300,000	1,300,000	-15.0%	1,529,921	1,529,921	0.0%
2	80121703-001	Actas de Sesión del Plenario del Consejo	Unidad	Evento	1	1,529,921	1,529,921	1,759,409	1,147,441	1,400,000	1,400,000	-8.5%	1,529,921	1,529,921	0.0%
3	80121703-001	Acta de Intervención por cada Actuación	Unidad	Evento	1	1,496,588	1,496,588	1,721,076	1,122,441	1,300,000	1,300,000	-13.1%	1,496,588	1,496,588	0.0%
4	80121703-001	Acta de Constatación	Unidad	Evento	1	1,646,588	1,646,588	1,893,576	1,234,941	1,500,000	1,500,000	-8.9%	1,646,588	1,646,588	0.0%
5	80121703-001	Certificación de firma	Unidad	Evento	1	255,986	255,986	294,384	191,990	200,000	200,000	-21.9%	255,986	255,986	0.0%
6	80121703-001	Acta de Intimación Notarial	Unidad	Evento	1	1,846,588	1,846,588	2,123,576	1,384,941	1,900,000	1,900,000	2.9%	1,846,588	1,846,588	0.0%
7	80121703-001	Autenticación por Hojas	Unidad	Evento	1	60,884	60,884	70,017	45,663	30,000	30,000	-50.7%	60,884	60,884	0.0%
8	80121703-001	Poder con Inscripción (Especial y General)	Unidad	Evento	1	1,190,602	1,190,602	1,369,192	892,952	1,100,000	1,100,000	-7.6%	1,190,602	1,190,602	0.0%
9	80121703-001	Poder sin Inscripción (Especial y General)	Unidad	Evento	1	1,242,167	1,242,167	1,428,192	931,625	800,000	800,000	-35.6%	925,501	925,501	-25.5%
10	80121703-001	Protocolización de Acuerdos	Unidad	Evento	1	1,142,167	1,142,167	1,313,192	856,625	1,200,000	1,200,000	5.1%	1,142,167	1,142,167	0.0%
11	80121703-001	Protocolización de Cortes Administrativos	Unidad	Evento	1	1,242,167	1,242,167	1,428,192	931,625	1,300,000	1,300,000	4.7%	1,242,167	1,242,167	0.0%
12	80121703-001	Revocación de Poder	Unidad	Evento	1	1,107,269	1,107,269	1,273,359	830,452	1,000,000	1,000,000	-9.7%	1,107,269	1,107,269	0.0%
13	80121703-001	Certificado de Interdicción o inhabilitación	Unidad	Evento	1	201,768	201,768	232,033	151,326	170,000	170,000	-15.7%	201,768	201,768	0.0%
Total:						14,492,616				Total:	13,200,000		Total:	14,175,950	

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024:

Como se visualiza en la planilla anterior, la firma unipersonal **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, ha ofertado por fuera de los márgenes establecidos en la normativa en los ítems 7 y 9, por lo que se procedió a solicitar la composición de precios ofertados, dando cumplimiento con el presente requisito.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la oferente **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**,

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia nacional, en vista a que la oferta de la firma unipersonal **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, es la única oferta en competencia y así también, no cuenta con la citada certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa aplicable, no se configuran los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia nacional.

5.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN NUMÉRICO.

Al ser la oferta de la firma unipersonal **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, la agrupación en cuanto al orden numérico de menor a mayor queda de la siguiente manera:

"Servicio de Escribanía para el CONES" - ID N° 474.366"		
1	YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO	₡ 13.200.000

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

A fin de evaluar las documentaciones formales, el comité de evaluación detectó la omisión de algunas documentaciones, por lo que, por medio de la nota de fecha 30 de setiembre de 2025, se solicita al oferente **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Composición de precios ofertados.
2. Experiencia requerida correspondientes al ejercicio 2022.

En ese sentido, la firma unipersonal **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, por medio de la nota de fecha 01 de octubre de 2025, ha remitido las documentaciones solicitadas.

En relación con el desglose de los precios ofertados en los ítems 7 y 9, se confirma que ambos se ajustan a la normativa vigente, incorporando impuestos y costos operativos con un margen razonable dentro de los parámetros legales, lo que asegura la viabilidad jurídica, técnica y financiera para la ejecución sostenible del contrato, por lo cual la justificación es aceptada por este Comité de Evaluación.

De la verificación realizada, se desprende que las documentaciones formales presentadas por el oferente cumplen con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, en respuesta a la observación realizada por el oferente **MIGUEL ÁNGEL CANO ESTIGARRIBIA**, que versaba: *"Si bien no es sustancial, no presenta Patente Comercial. En el caso de presentar posteriormente, la constancia de pago de fecha y hora deberá ser anterior al de la apertura de sobres"*.

En ese sentido, es importante recordar que la Ley N° 879/1981 del "Código de Organización Judicial de Paraguay", establece el marco normativo que regula la estructura, funciones y competencias del Poder

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Judicial. En su Artículo 3°, se enumeran los sujetos comprendidos dentro de la organización judicial, incluyendo expresamente a los **Notarios y Escribanos Públicos**, quienes ejercen funciones de fe pública bajo estrictos principios de legalidad, imparcialidad e independencia.

En relación con la consulta formulada por el oferente citado, resulta especialmente relevante lo dispuesto en el Artículo 115°, Sección IV, inciso b), que establece de manera categórica: *“La función notarial es incompatible (...) con el ejercicio del comercio por cuenta propia o ajena, o de cualquier otra profesión”*.

Esta disposición legal implica que el ejercicio de la función notarial no puede coexistir con actividades comerciales o profesionales ajenas, ya sea en carácter personal o a través de terceros. En otras palabras, un escribano público no puede legalmente poseer una patente comercial (entendida como la habilitación para desarrollar actividades mercantiles o lucrativas), si ello conlleva el ejercicio efectivo de comercio.

La incompatibilidad establecida por la ley responde a la necesidad de preservar la neutralidad, independencia y credibilidad de la función notarial, que se fundamenta en el otorgamiento de fe pública.

En conclusión, la normativa vigente prohíbe expresamente que un escribano público posea una patente comercial, ya que ello implicaría el ejercicio del comercio, lo cual es incompatible con su función notarial. Esta prohibición es clara, directa y de cumplimiento obligatorio.

7. VERIFICACIÓN DE INCISO D) Y E) ART. 21 DE LA LEY 7021/22:

En base a lo dispuesto en el Artículo 21° inciso c) y d) de la citada Ley, el Comité procedió a verificar en el SINARH, si el firmante de la oferta presentada por el oferente **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, se encuentran comprendidos en la disposición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 (prohibiciones y limitaciones).

YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO	
Nombre y Apellido	Estado
Yolanda María Asunción Hasin Paciello C.I. N° 996.271	No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH - (PORTAL PARAGUAY <https://www.paraguay.gov.py/>), se puede corroborar que el firmante de la oferta, se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*.

7.1. CONSTANCIAS DE LOS MIEMBROS DE EVALUACIÓN:

Los miembros del Comité de evaluación manifiestan que no poseen conflictos de intereses con el oferente presentado. Asimismo, se deja constancia que no se ha registrado ausencia de ningún miembro integrante del comité de evaluación, como también, no existe disidencia de criterios de evaluación en el presente proceso licitatorio, realizando la recomendación en forma unánime.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

8. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si la misma se ajusta a las bases y condiciones concursables, conforme se puede visualizar a continuación:

CAPACIDAD TÉCNICA		
Requisito Documental	PRESENTA / CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE
Título Profesional de Escribano Notario Público. Para la valoración, el título deberá contar con el registro y legalización del MEC.	PRESENTA – Fj 31	
Poscer matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado.	PRESENTA – Fj 32	
Tener mínimo 5 (cinco) años de ejercicio de la Profesión, se contará a partir de la fecha de emisión de la matrícula.	CUMPLE	
Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisdicción del departamento Central.	PRESENTA – Fj 33 y 34	
El local de la Escribanía deberá estar ubicado dentro del departamento central de la República del Paraguay.	CUMPLE	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA – CUMPLE / NO CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación: Requisitos: 1. - *El oferente deberá acreditar prestación de servicios de escribanía objeto del presente llamado en los últimos 3 (TRES) años (2022, 2023 Y 2024), para lo cual deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contrato por año ejecutado y/o facturaciones de servicios de escribanía ofertados (con instituciones del estado y/o privadas).*

YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO					
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Constancia de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
001-001-0000804	CONES	SERVICIO DE ESCRIBANIA	N/A	2022	1.200.000
001-001-0000857	CONES	SERVICIO DE ESCRIBANIA	N/A	2023	1.900.000
001-001-0000949	CONES	SERVICIO DE ESCRIBANIA	N/A	2024	9.160.0000
Monto Total					12.260.000
CRITERIO					CUMPLE

Al respecto la firma **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, ha presentado copias de contratos y/o facturas de los años requeridos en el PBC, acreditando la experiencia solicitada.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores, por su calidad de gestión y por su compromiso con la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en los artículos 52° de la Ley 7021/22 y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “*Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL*”, este Comité de Evaluación culmina su cometido en fecha 03 de octubre de 2025 y recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 474.366, a la firma unipersonal **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, con RUC N° 996271-9, por un Monto mínimo de G. 35.000.000. (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80121703-001	Actas de sesión consejo ejecutivo	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
2	80121703-001	Actas de Sesión del Plenario del Consejo	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
3	80121703-001	Acta de Intervención por cada Actuación	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
4	80121703-001	Acta de Constatación	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
5	80121703-001	Certificación de Firma	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
6	80121703-001	Acta de Intimación Notarial	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Página 7 de 8

C.P. César D. Estigarribia
Director de Contrataciones
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

7	80121703-001	Autenticación por Hojas	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
8	80121703-001	Poder con Inscripción (Especial y General)	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
9	80121703-001	Poder sin Inscripción (Especial y General)	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
10	80121703-001	Protocolización de Acuerdos	Unidad	Ev	1	1.200.000	1.200.000
11	80121703-001	Protocolización de Cortes Administrativos	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
12	80121703-001	Revocación de Poder	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
13	80121703-001	Certificado de Interdicción o inhabilitación	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
Total:							₡ 13.200.000

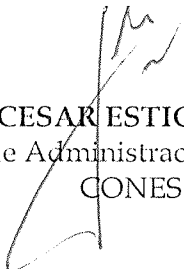
Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

Anexo - "Cuadro de Verificación Documental"

ES NUESTRO INFORME.


**ABG. JUAN BERNARDO ALVARENGA
MARTÍNEZ**
Secretario General - CONES


C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Director de Administración y Finanzas -
CONES


ABG. KATIA PAMELA TURCOTT OSORIO
Directora Jurídica - CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

474.366 - MCN N° 08/2025 “SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL CONES”

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTACIÓN FORMAL	YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A único oferente	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta Patente Profesional - CUMPLE	

Criterio: CUMPLE/NO CUMPLE

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisito Documental	YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO	
	PRESENTA	NO PRESENTA
El oferente deberá acreditar prestación de servicios de escribanía objeto del presente llamado en los últimos 3 (TRES) años (2022, 2023 Y 2024), para lo cual deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contrato por año ejecutado y/o facturaciones de servicios de escribanía ofertados (con instituciones del estado y/o privadas).	Solicitar 2022	
	PRESENTA	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS FORMALES

Requisito Documental	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario De Declaración De Personas	PRESENTA – Fj 36 y 37	
Declaración Jurada De Conocimiento De La Existencia De Un Conflicto De Intereses Respecto A Los Funcionarios Públicos Intervinientes En El Procedimiento	PRESENTA – Fj 38	
Formulario De Respuesta A Solicitud De Aclaración Sobre El Cpen	N/A	
Formulario De Personas A Subcontratar/Subcontratadas	PRESENTA – Fj 38	
Desglose de Precios Ofertados	Solicitar para los ítems 7 y 9	
	PRESENTA	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»